

Chihuahua, Chihuahua, 26 de Febrero de 2016



549

AURELIANO CEBALLOS MORENO
DOM. CON. FRACCIONES 6 Y 7
GUACHOCHI, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/180 de fecha 28 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCIÓN 6 Y 7 DE SAN MIGUEL A, Guachochi, P-08-027-FRA-004/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 303.219 Metros cúbicos rollo	30	1	30	14386029	14386058
P.P. FRACCIÓN 6 Y 7 DE SAN MIGUEL A, Guachochi, P-08-027-FRA-004/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 196.586 Metros cúbicos rollo	20	1	20	14386059	14386078
P.P. FRACCIÓN 6 Y 7 DE SAN MIGUEL A, Guachochi, P-08-027-FRA-004/15, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 29.400 Metros cúbicos	15	1	15	14386079	14386093

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Leonel de la Rosa Carrera.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Joel Aranda Olivas- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

Aureliano Ceballos
04/03/16
IFE.0000053607035

BRP/GAHS/ACQ

